

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN EL PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL PARA COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE
Descripción	Trámite orientado a la Adjudicación de tierras dentro de Patrimonio Forestal del Estado y Bosques de Vegetación Protectores para cooperativas y organizaciones poseionarios con derechos adquiridos, como aporte al establecimiento del manejo forestal sustentable de los bosques.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada: comunidades o pueblos indígenas y afroecuatorianos como cooperativas u organizaciones con derechos legales preexistentes que requieran adjudicarse dentro del Patrimonio Forestal Nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la Dirección Provincial correspondiente 2.- Documento legal de la asociación, que acredite la personería jurídica y del estatuto de la organización debidamente aprobado por la autoridad competente. 3.- Documentación directivos, nombramiento del representante legal de la Cooperativa u organización, acompañadas de copias de cédulas y certificados de votación de sus directivos. 4.- Acta de mutuo acuerdo de límites, firmada por los colidantes del área a adjudicarse con reconocimiento de firma y rubrica ante un Notario Público. 5.- Procedimiento de oposición, prueba documental con la cual la organización acredite haber estado en posesión con anterioridad a la delimitación de las tierras como Patrimonio Forestal del Estado o la declaratoria de Bosque y Vegetación Protectores. 6.- Levantamiento planimétrico e informe de linderación. 7.- Plan de manejo
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud dirigida al Director Provincial del Ambiente solicitando la adjudicación de los predios. 2. Entregar expediente que lo descrito en el Acuerdo Ministerial 011 (265) 3. Acompañamiento en la verificación de campo realizada por el Ministerio del Ambiente para validar el plan de manejo integral y el informe de linderación. 4. Depositar en el banco el monto por el valor del predio (según Acuerdo Ministerial 107 que establece los precios sobre el valor de la tierra). 5. Entregar papeleta de depósito en las oficinas del Ministerio del Ambiente según corresponda. 6. En caso de realizar actividades de manejo forestal deberá acercarse a la Dirección Provincial para tramitar el calculo del vuelo forestal y se cancelen los valores correspondientes. 7. Una vez recibido el Acuerdo Ministerial de adjudicación de tierras por parte del Ministerio del Ambiente, se deberá Notarizar el mismo 8. Proceder a registrar el Acuerdo de Adjudicación en el registro de la propiedad por parte del proponente. 9. Remitir al Acuerdo de Adjudicación debidamente protocolizado al GAD correspondiente para el registro

en el catastro

10. Entregar una copia certificada del Acuerdo Ministerial de Adjudicación al Ministerio del Ambiente por parte del proponente una vez protocolizado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor de la tierra

Acuerdo Ministerial 075

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Provincial correspondiente

Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Base Legal

- [265 Norma de Adjudicación de tierras](#). Art. 8.9.10.11.12.13.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Prieto

Correo Electrónico: rene.prieto@ambiente.gob.ec

Teléfono: 3987600 ext 1411

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	6
2017	12	5	15